

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14726** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 200/2019, NIG 20.05.2-19/003381, por auto de 20/3/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Técnica de Construcción Goien, S.L., con CIF B20614657, con domicilio en Avenida Aranaztegi Etorbidea nº 5-6 - 20140 Andoain, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Andoain.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Juan María López de Tejada Cabeza.

Domicilio postal: C/ Bergara, nº 20, 5º D, pta. 4, 20005 San Sebastián.

Dirección electrónica: [bergarabeitia@hotmail.com](mailto:bergarabeitia@hotmail.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 2 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190018216-1